



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO DECRETO SUB. SOBRE 1 EXPTE 52 2017



| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| DOCUMENTO: traslado-decreto. FECHA: NUMERACIÓN: 4035 09 AGO. 2017 REFERENCIA: EXPTE. 52 2017 | |
| DEPARTAMENTO: SECCION DE CONTRATACION ASUNTO: SUBSANACION SOBRE 1 | DESTINARIO: LICITADORES |

Con fecha 09 AGO. 2017 se ha emitido una resolución por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, con el siguiente tenor literal:

"Visto el informe emitido, el 31/07/2017 por la Sección de Contratación, que se transcribe a continuación:

" INFORME DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 07/07/2017 se aprobó expediente de contratación de las Obras de adecuación de espacios a nuevas necesidades y adaptación a formativa, en la biblioteca de Arroyo de la Miel , con un presupuesto de licitación de 69.589,10€ + 14.613,71€ correspondientes al I.V.A. (Total de 84.202,81€) y tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se procedió a cursar invitación para participar en el presente procedimiento a las entidades Rivervial Grupo Constructor S.L., San José Constructora S.A., Tecno Altura Construcciones Verticales S.L., Construcciones y Promociones Caramorro S.L., Demoliciones Benalmádena S.L. y Sinergia Ingeniería Málaga S.L.

Resultando que se publicó asimismo, conforme a la Ley de Transparencia de Andalucía, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Recibidas dentro del plazo legalmente concedido las ofertas de las entidades;

1. CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.
2. CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
3. GRUPO PERSON 03, S.L.
4. CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.
5. URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

6. RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.
7. CONSTRUCCIONES FAJOSA, S.L.
8. SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, por el funcionario que suscribe, se proceden a realizar los trámites de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 del los licitadores, con el siguiente resultado:

1. OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de tener capacidad para contratar del Anexo II-C, Clasificación administrativa, declaración responsable de vigencia de la Clasificación administrativa y Declaración para las notificaciones.

Calificación: No obra en la documentación aportada la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar inserta en las páginas 19 y 20 del PCAP, no procediendo, en el momento presente, calificar el resto de la documentación aportada, por cuanto de conformidad con las previsiones de dicho PCAP, solo se requerirá la totalidad de la documentación integrante del sobre nº1 al candidato cuya oferta resulte ser la más ventajosa.

2. OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable inserta en las páginas 19 y 20 cumplimentada y firmada tal y como se indica en el PCAP de aplicación.

Calificación: Se considera correcta la presentación.

3. OFERTA PRESENTADA POR GRUPO FERSON-03, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable inserta en las páginas 19 y 20 cumplimentada y firmada tal y como se indica en el PCAP de aplicación.

Calificación: Se considera correcta la presentación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

4. OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES
CARAMORRO, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de tener capacidad para contratar del Anexo II-C, Solvencia , Clasificación como contratista de obras junto con declaración de su vigencia y declaración responsable de esta exento del impuesto de Actividades Económicas.

Calificación: No obra en la documentación aportada la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar inserta en las páginas 19 y 20 del PCAP, no procediendo, en el momento presente, calificar el resto de la documentación aportada, por cuanto de conformidad con las previsiones de dicho PCAP, solo se requerirá la totalidad de la documentación integrante del sobre nº1 al candidato cuya oferta resulte ser la más ventajosa.

5. OFERTA PRESENTADA POR URBASUR ACTIVIDADES DE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable inserta en las páginas 19 y 20 cumplimentada y firmada tal y como se indica en el PCAP de aplicación, Pronunciamiento sobre la subcontratación y declaración de no pertenecer a grupo de empresas.

Calificación: Se considera correcta la presentación.

6. OFERTA PRESENTADA POR RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración de no pertenecer a grupo empresarial, declaración responsable de tener capacidad para contratar del Anexo II-C y Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.

Calificación: No obra en la documentación aportada la declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar inserta en las páginas 19 y 20 del PCAP, no procediendo, en el momento presente, calificar el resto de la documentación aportada, por cuanto de conformidad con las previsiones de dicho PCAP, solo se requerirá la totalidad de la documentación integrante del sobre nº1 al candidato cuya oferta resulte ser la más ventajosa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

7. OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable inserta en las páginas 19 y 20 cumplimentada y firmada tal y como se indica en el PCAP de aplicación y Declaración responsable de tener capacidad para contratar del Anexo II-C.

Calificación: Se considera correcta la presentación.

8. OFERTA PRESENTADA POR SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

Documentación incluida:

- Declaración responsable inserta en las páginas 19 y 20 cumplimentada y firmada tal y como se indica en el PCAP de aplicación y Declaración de no pertenecer a grupo empresarial.

Calificación: Se considera correcta la presentación.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos **SE INFORMA:**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que los indicados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25.05.2005, Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 47/2009 y Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº128/2011 y 225/2013, entre otras, se propone al órgano de contratación conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a las entidades CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L., CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L. y RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas y bajo apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento

En Benalmádena a 31 de julio de 2017.

La Jefa de la Sección de Contratación"



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, RESUELVO de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, **OTORGAR a las entidades CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L., CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L., Y RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L., un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento)."

Contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales.

En Benalmádena a **09 AGO. 2017**

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Rocío C. García Aparicio

